DIRECCIÓN GENERAL
DE ASESORIAS PERICIALES
RESOLUCIONES INTERNAS
Nº 1759 Año 2023

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

La Plata, 14 de diciembre de 2023.

VISTO:

El requerimiento formulado por la Sección Contadores de la Asesoría Pericial del departamento judicial Azul, y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones esgrimidas en el escrito peticionante y que el Acuerdo registrado bajo el número 1870 en su artículo 3° habilita dicha medida,

POR ELLO, el Director General de Asesorías Periciales en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

Artículo 1°) En atención a la situación de la Sección Contadores de la Asesoría Pericial del departamento judicial de Azul y en virtud del artículo 3, apartado b, primer párrafo del Acuerdo SCBA Nro. 1870, se hace saber que los peritos existentes resultan insuficientes para absorber el cúmulo de peritajes, debiendo los magistrados proceder de conformidad a lo establecido en el segundo párrafo del citado artículo, hasta el día 15 de marzo de 2024.

Artículo 2°) Lo dispuesto en el artículo precedente encontrará excepción en: los requerimientos que provengan del Fuero Penal y Ministerio Público, los relacionados con insanias, internaciones e inhabilitaciones, los que se peticionen en virtud de las facultades ordenatorias e instructorias de los

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

jueces y las causas en que ambas partes actúen con beneficio de litigar sin gastos.

Artículo 3°) Vencido el plazo fijado en el Artículo 1°, deberá acreditarse haber reducido -considerablemente- el número de dictámenes pendientes a la fecha de la presente resolución o acrecentado el rendimiento mensual, como condición previa y determinante de evaluación de una potencial prórroga.

Artículo 4°) Póngase en conocimiento de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales.

Artículo 5°) Regístrese, comuníquese y archívese.

Abog. Gustavo Enrique Cappelli
Subsecretario
Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires
A cargo de la dirección General de Asesorías Periciales.

N-22601/23